

**MINISTERIO DE TRANSPORTE****AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA****LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021****ORDEN DEL DÍA - AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2  
OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN**

Siendo las 10:00 a.m. del cinco (5) de agosto de 2022, damos inicio a la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021.

El Orden del Día establecido para esta Audiencia es el siguiente:

**Primero.** Instalación de la audiencia.

**Segundo.** Lectura de los antecedentes del proceso.

**Tercero.** Lectura del informe de evaluación definitivo de los documentos contenidos en el sobre No. 1.

**Cuarto.** Uso de la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes o a sus apoderados por el término máximo de diez (10) minutos, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto del Informe Final de Evaluación.

**Quinto.** Uso de la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes o de sus apoderados por el término máximo de cinco (5) minutos, en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes.

**Sexto.** Respuesta a observaciones. Se pondrá en conocimiento de los asistentes las conclusiones del informe de evaluación definitivo y se dará respuesta a las observaciones formuladas en la Audiencia.

**Séptimo.** Apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica de todas las Ofertas Hábiles y levantamiento de los sellos de seguridad. Asimismo, verificación de las Ofertas Económicas presentadas, en el sentido de que se encuentren debidamente suscritas y lectura de los valores allí señalados.

**Octavo.** De conformidad con lo establecido en el Numeral 8.5 del Pliego de Condiciones, se procederá a la evaluación del Sobre No. 2 por parte del Comité Evaluador.

**Noveno.** Uso de la palabra por una vez a los voceros únicos de los proponentes, en el orden en que se hubieren presentado las Ofertas, por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronuncien única y exclusivamente sobre la Oferta Económica y hagan uso del derecho a réplica en el evento en que su Oferta Económica sea observada.

**Décimo.** Respuesta a observaciones. Se darán a conocer las respuestas de la Entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes.

**Decimoprimer.** Determinación del Orden de Elegibilidad.

**Decimosegundo.** Cierre de la Audiencia.

**PRIMERO. Instalación de la Audiencia.**

Siendo las 10:19 a.m. del cinco (5) de agosto de 2022, se instala la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021, el cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la*



*financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “BUENAVENTURA – LOBOGUERRERO-BUGA” del Proyecto de APP Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”.*

En esta audiencia se encuentran presentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura Dr. Manuel Felipe Gutiérrez, el Dr. Fernando Ramírez Laguado, Vicepresidente Jurídico, el Comité Evaluador conformado por la sociedad KONFIRMA SAS, empresa contratada con esta finalidad, las Gerencias encargadas del Proyecto, los funcionarios y contratistas internos y externos encargados del mencionado Proceso de Selección y quien les habla Ricardo Pérez Latorre, Gerente de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Es importante tener en cuenta para el desarrollo de la presente Diligencia las siguientes reglas:

En virtud de que se encuentran presentes en el Auditorio múltiples asistentes a la Audiencia, si algún asistente desea participar, debe levantar la mano y se le dará el uso de la palabra bajo las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones de este Proceso de Selección; también tenemos la posibilidad de que se participe a través de la Plataforma de Microsoft Teams, por lo tanto, vamos a estar atentos y se agradece que quien desee participar levante virtualmente la mano, presente su identificación y acredite los requisitos para poder participar.

Ahora, como la Audiencia es mixta, agradecemos a los asistentes vía Teams mantener las cámaras apagadas y los micrófonos cerrados y solamente encenderlos cuando se conceda el uso de la palabra.

Aunado a ello, a continuación, se señalan las reglas propias de la Audiencia:

El Gerente del GIT de Contratación realiza lectura de los literales k, l, m, n y o del pacto de transparencia, referente a las actuaciones de los proponentes en la Audiencia, así:

*“(k) Actuar con lealtad hacia los demás interesados u Oferentes, así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear la Licitación Pública.*

*(l) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Oferentes y sus Ofertas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.*

*(m) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Ofertas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación de la Licitación Pública.*

*(n) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.*

*(o) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Oferentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Licitación Pública”.*

## **SEGUNDO. Lectura de los antecedentes del proceso.**

En desarrollo de la audiencia se dan a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se surtieron en desarrollo del proceso de selección y se reitera el contenido de la evaluación final de las propuestas presentadas, así:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *“(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)”.*

Que, en virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021, bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en



*“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “BUENAVENTURA– LOBOGUERRERO-BUGA” del Proyecto de APP Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”*

Que el plazo estimado de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública es de 29 años.

Que el valor del contrato corresponde a la suma de CUATRO BILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.058.087.365.758,00) del Mes de Referencia, compuesto de la siguiente manera:

Capex: DOS BILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.215.088.528.784) del Mes de Referencia,

Y Opex: UN BILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.842.998.836.974) del Mes de Referencia. Cifras expresadas en pesos constantes a 31 de diciembre de 2020.

Que el día 13 de octubre de 2021 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página web de la ANI, [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), el Aviso de Convocatoria al Proceso, así como los documentos que hicieron parte del Proyecto de pliego de Condiciones, sus Apéndices, Anexos y toda la documentación correspondiente a la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021.

Que mediante los Avisos Modificatorios No. 1 del 14 de diciembre de 2021, No. 2 del 25 de enero de 2022, No. 3 del 18 de febrero de 2022, No. 4 del 28 de febrero de 2022, No. 5 del 08 de marzo de 2022, No. 6 del 15 de marzo de 2022 y No. 7 del 22 de marzo de 2022 se modificó el numeral 2.3. “CRONOGRAMA DEL LA LICITACIÓN PÚBLICA”, del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que los días 25 y 29 de noviembre de 2021, y 03 de diciembre de 2021 se publicaron los avisos de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que hasta el 02 de noviembre de 2021, de acuerdo con el cronograma del proceso los interesados realizaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices, sin perjuicio de las observaciones recibidas extemporáneamente.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 20227030004285 del 29 de marzo de 2022 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021. En la misma fecha se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP I el referido Acto Administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos.

Que el día 01 de abril de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, de lo cual se levantó el acta correspondiente, publicada en el SECOP I el día 06 de abril de 2022.

Durante el desarrollo del proceso se expidieron tres (3) adendas, así: No. 1 del 09 de junio de 2022, No. 2 del 15 de junio de 2022 y No. 3 del 06 de julio de 2022, todas publicadas en SECOP I y en la página web de la Entidad con sus correspondientes Anexos.



Asimismo, fueron publicados en dichas herramientas tecnológicas seis (6) Avisos Informativos: No. 1 del 17 de febrero de 2022, No. 2 del 20 de mayo del 2022, No. 3 del 23 de junio de 2022, No. 4 del 06 de julio de 2022, No. 5 del 13 de julio de 2022 y No 6 del 1 de agosto de 2022.

Que aunado a ello, en el curso del proceso y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, se emitieron respuestas a las observaciones realizadas por los interesados en relación con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos, todas ellas debidamente consolidadas y publicadas en el SECOP I y en la página web de la Entidad, el 15 de junio de 2022 y el 11 de julio de 2022.

Que el 15 de julio de 2022 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibieron dos (2) propuestas, así:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S PRODEVIVALLE S.A.S
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S

El 22 de julio de 2022 se publicó en el SECOP I y en la página web de la Entidad el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Factores de Selección de la Oferta, cuyo resultado fue el siguiente:

#### Requisitos Habilitantes

PROPUESTAS		Requisitos Jurídicos	Capacidad Financiera	Experiencia En Inversión
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S PRODEVIVALLE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### Factores de Selección de la Oferta

Nº	NOMBRE	OFERTA MANO DE OBRA LOCAL ANEXO 12 50 puntos	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD ANEXO 17 A 10 puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 14 100 puntos	FACTOR DE CALIDAD ANEXO 19 40 puntos	TOTAL
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S PRODEVIVALLE S.A.S	50 Folio 645 a 648	10 Folio 653 a 658	100 Folio 809 a 812	40 Folio 649 a 652	200
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	50 Folio 305 a 309	10 Folio 317 a 321	100 Folio 397 a 401	40 Folio 311 a 315	200

#### Criterios de Desempate

Nº	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S PRODEVIVALLE S.A.S	NO APLICA	NO APORTA
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	NO APLICA	ANEXO 28 (Folio 387): El proponente aporta anexo suscrito por Jesús Rodríguez Robles en calidad de Representante Legal y Alejandro Umaña Ocampo en calidad de Revisor Fiscal, en donde se declara bajo gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como mediana empresa. CUMPLE

### Trámite de Subsanes

No se realizaron solicitudes de subsane.

### TERCERO. Lectura del informe de evaluación definitivo de los documentos contenidos en el sobre No. 1.

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado en el SECOP I y en la página web de la Entidad el 04 de agosto de 2022 y arrojó la siguiente información:

#### Requisitos Habilitantes

	NOMBRE	CAPACIDAD JURÍDICA	ANEXOS DE LA PROPUESTA	SITUACIÓN DE CONTROL	GARANTÍA DE SERIEDAD	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	CUPO DE CRÉDITO
1	PRODEVIVALLE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### Factores de Selección de la Oferta

#	NOMBRE	OFERTA MANO DE OBRA LOCAL Anexo 12 50 puntos	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD ANEXO 17 A 10 puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Anexo 14 100	FACTOR DE CALIDAD Anexo 19 40 puntos	TOTAL
1	PRODEVIVALLE S.A.S	50	10	100	40	200
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	50	10	100	40	200

#### Criterios de Desempate

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	PRODEVIVALLE S.A.S	NO APLICA	NO APORTA
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	NO APLICA	<b>ANEXO 28</b> CUMPLE

**CUARTO.** Uso de la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes o a sus apoderados por el término máximo de diez (10) minutos, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe final de evaluación.

#### 1. PROPONENTE No. 1 – PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S PRODEVIVALLE S.A.S

El representante legal no hace uso de la palabra.

## 2. PROPONENTE No. 2 - SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S

El representante legal no hace uso de la palabra.

**QUINTO y SEXTO. Uso de la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes o de sus apoderados, en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes.**

Ninguno de los proponentes hizo uso de la palabra, por lo tanto, el punto sexto correspondientes a la respuesta a las observaciones se omite y se continúa con el orden del día.

**SÉPTIMO Y OCTAVO. Apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica de todas las Ofertas Hábiles y levantamiento de los sellos de seguridad y evaluación del Sobre No. 2 por parte del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.5 del Pliego de Condiciones**

Para dar comienzo a este punto se levantarán los sellos de seguridad de la caja que contiene las Ofertas Económicas, que, de conformidad con lo establecido en el acta de la audiencia de cierre del presente proceso, son:

Nombre del proponente	Código de sellos de seguridad de la bolsa (tula)	Código de la bolsa (tula)	Código de sellos de seguridad de la caja (contenedor)
PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S PRODEVIVALLE S.A.S	00002947 00002948	500010000175	Sello caja: 00002951 Sello caja: 00002952 No Caja – Contenedor: 500010000021
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	00002949 00002950	500010000133	Sello caja: 00002951 Sello caja: 00002952 No Caja – Contenedor: 500010000021

Acto seguido, el Gerente de Contratación solicitó a cada uno de los representantes legales de los proponentes corroborar el estado de los sellos para posteriormente proceder a dar apertura del Sobre No. 2, el cual se extraerá del contenedor y las bolsas de seguridad, verificándose la rúbrica del representante legal del proponente del sobre que contiene la Oferta Económica.

Una vez extraída la Oferta Económica del Proponente, se verificará que se encuentra debidamente suscrita y se procederá a realizar la lectura de los valores señalados en las ofertas.

El comité evaluador realizó la verificación de los valores de las propuestas económicas de la siguiente manera:

Año	VF aprobadas	P1	P2
2025	\$ 276.553.846.154	\$ 276.553.846.154	\$ 276.553.846.154
2026	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2027	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2028	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2029	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2030	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2031	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2032	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2033	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2034	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2035	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2036	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2037	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154
2038	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154	\$ 168.697.846.154

2039	\$	168.697.846.154	\$	168.697.846.154	\$	168.697.846.154
2040	\$	168.697.846.154	\$	168.697.846.154	\$	82.755.910.276
2041	\$	168.697.846.154	\$	168.697.846.154	\$	-
2042	\$	168.697.846.154	\$	168.697.846.154	\$	-
2043	\$	168.697.846.154	\$	23.347.106.373	\$	-
2044	\$	168.697.846.154	\$	-	\$	-
2045	\$	168.697.846.154	\$	-	\$	-
2046	\$	168.697.846.154	\$	-	\$	-
2047	\$	168.697.846.154	\$	-	\$	-
2048	\$	168.697.846.154	\$	-	\$	-
2049	\$	168.697.846.154	\$	-	\$	-
2050	\$	168.697.846.154	\$	-	\$	-

VPPA	\$	1.567.231.049.286	\$1.353.304.011.058,6	\$1.250.650.377.330
HABIL?			SI	SI

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.5 del Pliego de Condiciones, el comité evaluador procedió a la verificación correspondiente obteniendo los siguientes resultados:

No.	Proponente	Oferta Económica VPAA
P1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S PRODEVIVALLE S.A.S	\$1.353.304.011.059
P2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	\$1.250.650.377.330

Que de conformidad con el numeral 8.5 del Pliego de condiciones, se evaluó el Sobre No. 2 por parte del Comité Evaluador a través del método de **Media Geométrica** teniendo en cuenta los centavos de la TRM que regía el día de la Audiencia de Adjudicación y que correspondía a **\$4.268,30** según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Una vez aplicado el método de ponderación, se obtuvo el siguiente puntaje para la oferta económica de cada uno de los proponentes:

Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021  
"BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO - BUGA"

TRM	4.268,30
-----	----------

VALOR MAXIMO OFERTA ECONOMICA	\$1.567.231.049.286
LÍMITE INFERIOR (90%)	\$1.171.779.474.775

0.25 a 0.49  
Media Geométrica

# Prop.	Nombre	Oferta Económica	Habil	Oferta hábil NO rechazada	Método 2
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S. (PRODEVIVALLE)	\$ 1.353.304.011.059	SI	SI	767,8153280
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	\$ 1.250.650.377.330	SI	SI	800,0000000

A continuación y teniendo en cuenta que el valor presente de los aportes ANI (VPAA) indicados por los proponentes en sus ofertas económicas, no superaron lo señalado en el Pliego de Condiciones para cada año, se indican los puntajes totales de las dos propuestas habilitadas:

# Prop.	Nombre	Oferta económica	Mano de obra local	Apoyo a la industria nacional	Factor de calidad	Trabajadores discapacidad	Total
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S. (PRODEVIVALLE)	767,8153280	50	100	40	10	967,8153280
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	800,0000000	50	100	40	10	1.000,0000000

**NOVENO Y DÉCIMO. Uso de la palabra por una vez a los voceros únicos de los proponentes, en el orden en que se hubieren presentado las Ofertas, por máximo tres (3) minutos y respuesta a las observaciones.**

Ninguno de los proponentes hizo uso de la palabra, por lo tanto, el punto décimo se omite, y se continúa con el orden del día.

**DECIMOPRIMERO. Determinación del Orden de Elegibilidad.**

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 8.8 del Pliego de Condiciones se procede a dar lectura del Orden de Elegibilidad conforme a la siguiente tabla, así:

# Prop.	Nombre	Oferta económica	Mano de obra local	Apoyo a la industria nacional	Factor de calidad	Trabajadores discapacidad	Puntaje Total	Orden de Elegibilidad
1	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL VALLE S.A.S. (PRODEVIVALLE)	767,8153280	50	100	40	10	967,8153280	2
2	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	800,0000000	50	100	40	10	1.000,0000000	1

El Gerente de Contratación concede el uso de la palabra para presentar observaciones frente al Orden de Elegibilidad, pero ninguno de los proponentes hace uso de ella.

**DECIMOSEGUNDO. Cierre de la Audiencia.**

Se procede a dar lectura de la parte resolutive del Acto Administrativo de adjudicación del proceso VJ-VE-APP-IPB-004-2021, contenido en la Resolución del 5 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

*“Que, en consecuencia, el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo sugerido.*

*En mérito de lo expuesto,*

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2021, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “BUENAVENTURA – LOBOGUERRERO-BUGA” del Proyecto de APP Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato” al PROPONENTE SACYR

CONCESIONES COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT 900.595.161-5, cuyo representante legal para efectos del proceso de selección es JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES, identificado con la cédula de extranjería No. 304800.

Que el valor presente de los aportes ANI -VPAA, corresponde a la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.250.650.377.330) expresados en pesos del mes de referencia, de acuerdo con la oferta económica del proponente adjudicatario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de SECOP I y de la Página Web de ANI.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 de agosto de 2022

**MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 10:49 a.m. del cinco (5) de Agosto de 2022.

Se deja constancia que se adjuntan a la presente Acta el Listado de Asistencia a la Audiencia y el registro fílmico.

La presente se firma en Bogotá D.C. el 05 de agosto de 2022.

Manuel Felipe  
Gutiérrez Torres

Firmado digitalmente por  
Manuel Felipe Gutiérrez Torres  
Fecha: 2022.08.05 16:23:07  
-05'00'

**MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente

Ricardo Pérez Latorre

Firmado digitalmente por Ricardo  
Pérez Latorre  
Fecha: 2022.08.05 15:23:04 -05'00'

**RICARDO PÉREZ LATORRE**  
Coordinador GIT de Contratación



**ESTHER ELENA OSORIO**  
Representante Legal  
KONFIRMA S.A.S - Comité Evaluador

Proyectó: Lina Dávila – Diana Chacón M. – Olga Arenas / Abogadas GIT de Contratación.







### REGISTRO DE ASISTENCIA

#### SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CODIGO	SEPG-F-016	VERSIÓN	004	FECHA	28/09/2020
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Fecha: 05 de agosto de 2022

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio Calle 26 No. 59 - 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 3. Piso 1, en Bogotá D.C.

Objeto/Tema: AUDIENCIA PUBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA NO. VJ-VE-APP-IPBI-004-2021

Quién Convoca, (Área y Cargo): GIT de Contratación de la VJ

Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de informarle los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalúe y califique la calidad de los mismos. Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de seguridad y privacidad en la información, la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ EMPRESA/ DEPENDENCIA	CARGO/ ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Ó FÍSICA	AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR ELECTRONICAMENTE (Indique SI o NO)		TELÉFONO/EXT.	FIRMA
					NOTIFICACIONES	INFORMACIÓN DE LA ANI		
Alvaro Mantilla	19.236553	AMYA	Asesor	almantilla@amya.com.co			3102562166	
Ramón F. Ramírez	86870314	AMYA	Asesor	rramirez@amya.com.co			3131331649	
Rafael Zou	11182071	SACYT	Asesor	valow@scyt.com			7442370	
Bernabé Navarrete	803595	CMIA	Asesor	b-alvarez@escallon.com.co			311475890	
Carlos Pachón	557372	ANDS	P.	carlos.pachon@andsc.com.co			-	
Carlos Pachón	79362256	Prodeurville	RL	carlos.pachon@prodeurville.com			3163585334	
Patricia Muruz	39165201	Prodeurville	Asesor	patricia.muruz@prodeurville.com			3212548386	
Jovanna Rodríguez	102626097	Prodeurville	RLS	jovanna.rodriguez@prodeurville.com			32284532	
Leopoldo Pellón	279413	SACYT	Gerente	mhersera@scyt.com			3212043859	
Carlos Pachón	72175199	SACYT	Asesor Públicos	carlos.pachon@scyt.com			316455000	